



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGGGP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN

**TABLERO DE CONTROL
DEL CONGRESO NACIONAL
DEL 01/01/2025 AL 31/03/2025**



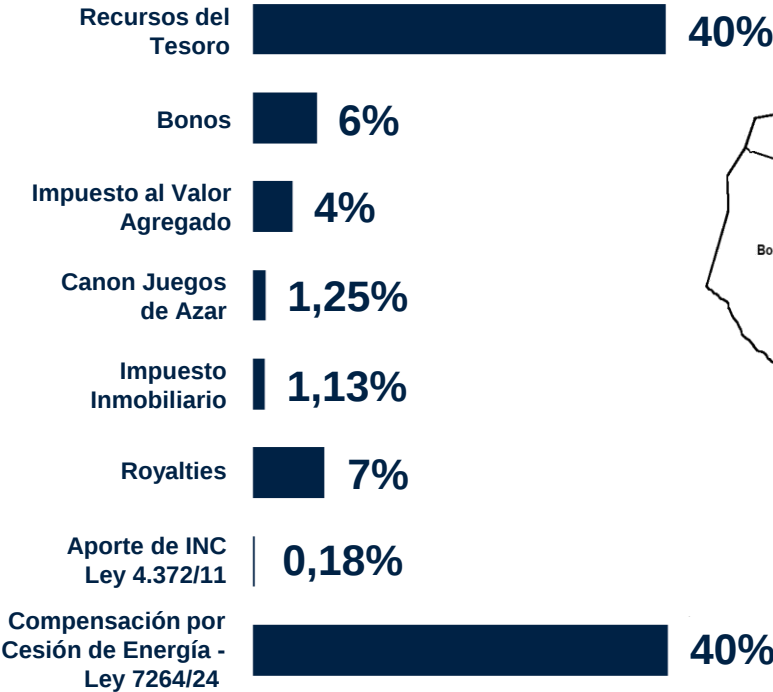
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN

Ejecución Presupuestaria por Recursos

RECURSOS			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.
10	01	Recursos del Tesoro	64.317.846.314	64.317.846.314	2.184.064.774	3%
20	13	Bonos	10.000.000.000	10.000.000.000	6.602.119.792	66%
30	06	Impuesto al Valor Agregado	6.158.673.063	6.158.673.063	4.000.000	0,06%
30	07	Canon Juegos de Azar	2.001.708.816	2.001.708.816	149.390.000	7%
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.820.166.332	1.820.166.332	76.360.000	4%
30	11	Royalties	11.137.478.290	11.137.478.290	757.296.576	7%
30	38	Aporte de INC Ley 4.372/11	282.000.000	282.000.000	0	0%
30	92	Compensación por Cesión de Energía - Ley 7264/24	64.658.297.882	64.658.297.882	8.370.488.860	13%
TOTALES			160.376.170.697	160.376.170.697	18.143.720.002	11%

FUENTE MEF - SIAF, cifras al 07/04/2025

Consolidado de Recursos Presupuestarios para la Gobernación de Concepción



● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	160.376.170.697	160.376.170.697	18.143.720.002	11%	9.716.711.591	8.427.008.411
1		Administración Ejecutiva	7.745.916.013	7.745.916.013	1.468.724.971	19%	1.468.724.971	0
10	01	Recursos del Tesoro	7.395.916.013	7.395.916.013	1.468.724.971	20%	1.468.724.971	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	350.000.000	350.000.000	0	0%	0	0
2		Gestión Legislativa	3.060.533.840	3.060.533.840	715.339.803	23%	715.339.803	0
10	01	Recursos del Tesoro	3.060.533.840	3.060.533.840	715.339.803	23%	715.339.803	0
3		Equipamientos a los Centros de Salud	800.000.000	800.000.000	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	800.000.000	800.000.000	0	0%	0	0
4		Construcción, Ampliación, Refacción de Centros de Salud	2.500.000.000	2.500.000.000	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.500.000.000	1.500.000.000	0	0%	0	0
30	11	Royalties	1.000.000.000	1.000.000.000	0	0%	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
5		Construcción de Espacios Educativos	6.490.827.842	6.490.827.842	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	4.454.651.713	4.454.651.713	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.036.176.129	1.036.176.129	0	0%	0	0
30	11	Royalties	1.000.000.000	1.000.000.000	0	0%	0	0
6		Otorgamiento de Becas	500.000.000	500.000.000	4.000.000	1%	4.000.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	500.000.000	500.000.000	4.000.000	1%	4.000.000	0
9		Equipamiento de Aulas	250.000.000	250.000.000	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	250.000.000	250.000.000	0	0%	0	0
10		Asistencia Técnica a Productores y Emprendimientos	1.044.979.630	1.044.979.630	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	447.813.298	447.813.298	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	597.166.332	597.166.332	0	0%	0	0
11		Mantenimiento y Reparación de Caminos	2.468.415.703	2.468.415.703	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	2.072.496.934	2.072.496.934	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	395.918.769	395.918.769	0	0%	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
12		Construcción de Espacios Públicos	9.604.478.290	9.604.478.290	757.296.576	8%	700.777.025	56.519.551
30	07	Canon Juegos de Azar	185.000.000	185.000.000	0	0%	0	0
30	11	Royalties	9.137.478.290	9.137.478.290	757.296.576	8%	700.777.025	56.519.551
30	38	Aporte de INC Ley 4.372/11	282.000.000	282.000.000	0	0%	0	0
13		Servicio de Asistencia Social	2.197.137.599	2.197.137.599	225.750.000	10%	225.750.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	351.160.850	351.160.850	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	972.976.749	972.976.749	149.390.000	15%	149.390.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	873.000.000	873.000.000	76.360.000	9%	76.360.000	0
14		Construcción del Mercado del Productor Concepcionero	10.000.000.000	10.000.000.000	6.602.119.792	66%	6.602.119.792	0
20	13	Bonos	10.000.000.000	10.000.000.000	6.602.119.792	66%	6.602.119.792	0
15		Servicio de Asistencia Social a Comunidades Indígenas	75.000.000	75.000.000	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	75.000.000	75.000.000	0	0%	0	0
16		Provisión de Alimentación Escolar - FONAE	113.638.881.780	113.638.881.780	8.370.488.860	7%	0	8.370.488.860
10	01	Recursos del Tesoro	48.980.583.898	48.980.583.898	0	0%	0	0
30	92	Compensación por Cesión de Energía - Ley 7264/24	64.658.297.882	64.658.297.882	8.370.488.860	13%	0	8.370.488.860
TOTAL ENTIDAD			160.376.170.697	160.376.170.697	18.143.720.002	11%	9.716.711.591	8.427.008.411

FUENTE MEF - SIAF, cifras al 07/04/2025

- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES

- **LEY N° 7.408/2024** Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025.
- **DECRETO N° 3.248/2025** Por el cual se reglamenta la Ley N° 7.408 del 30 de diciembre de 2024, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025”.
- **DECRETO N° 3.310/2025** Por el cual se aprueba el Plan Financiero y se establecen Normas y Procedimientos para la Ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, aprobado por la Ley N° 7.408/2024
- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior.
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguay y además las de afectaciones (Leyes) Especiales.
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado.
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/94 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente.
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- **OF 38 COMPENSACIONES INC:** son recursos financieros transferidos a la Gobernación y a las Municipalidades del Departamento de Concepción, conforme a la Ley N° 4372/11, percibido en concepto de compensación de la Industria Nacional del Cemento por la utilización de los recursos naturales no renovables.
- **OF 92 COMPENSACIÓN POR CESIÓN DE ENERGÍA - Ley N° 7264/24 :** “Fondo Nacional de Alimentación Escolar”, en adelante denominado “FONAE”, como un patrimonio de afectación fiscal blindado, destinado exclusivamente al financiamiento de la Alimentación Escolar en Paraguay..



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

*"Contribuir a la convivencia armónica
y el desarrollo sostenible del país".*

Misión:

*"Legislar y controlar en
representación del pueblo para la
consolidación del estado social de
derecho".*

Visión:

*"Un Poder Legislativo fortalecido y
comprometido con la sociedad".*



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República
Tel: (021) 4145860 / 4145925
Email: dgcgp@senado.gov.py